

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 3466

Fecha Solicitud 19-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La sede central de ICFES CII 17 No 3-40 y el Edificio Ángel CII 19 No 6-68 posee un sistema hidráulico compuesto por un equipo de presión para el suministro de agua potable con motobombas de eyección de aguas, a los cuales se les debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de que funcionen adecuadamente. Por lo anterior se deben adoptar las actividades necesarias para mantener estas motobombas en perfecto estado, con el fin de evitar su deterioro, garantizando su óptimo funcionamiento y la conservación de las partes y equipos que lo constituyen, por lo cual, se hace necesario contratar una empresa que realice el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema.

OBJETO

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de reserva de agua potable, y de las motobombas incluidos sus repuestos y tableros eléctricos, que se encuentran ubicados en el Edificio de la Sede Central del ICFES Calle 17 # 3 40 y en el Edificio Ángel Calle 19 N° 6 68. Además, suministro e instalación de repuestos previa aprobación del supervisor del contrato cuando así se requiera, conforme a la propuesta presentada por el contratista..

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El ICFES cuenta con tanques de almacenamiento de agua a los cuales se les debe realizar en forma periódica mantenimiento y limpieza con el fin de mejorar las condiciones de almacenamiento y potabilidad del agua. Igualmente cuenta con motobombas y tableros eléctricos que requieren mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el fluido continuo del agua al interior de la sede central de ICFES CII 17 No 3-40 y el Edificio Ángel CII 19 No 6-68.

Actualmente, se requiere contratar el mantenimiento general para las dos (2) bombas marca PERLES 1X2X6 motores SIEMENS de 6.6 HP, la instalación de los flotadores electrónicos para el control de las mismas y el restablecimiento de la instalación eléctrica del sistema.

Así mismo, el mantenimiento de las dos (2) motobombas marca BARNES con motores SIEMENS con sus respectivos accesorios, ubicados en el sótano de la sede Central. Para dar inicio a este mantenimiento, es necesario evacuar el agua del sótano, inundado por aguas de nivel freático, y realizar la limpieza de los tres fosos de desagüe que envían el agua hacia el alcantarillado

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Realizar todas las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de reserva de agua potable y de las motobombas incluidos sus repuestos y tableros eléctricos.
2. Realizar las revisiones de las piezas sujetas a desgaste incluyendo aquellas piezas que puedan interrumpir la seguridad y el buen funcionamiento de los bienes indicados por el ICFES.
3. Realizar los mantenimientos con personal altamente calificado para tal fin, cumpliendo las normas mínimas de seguridad establecidas, para realizar el objeto del contrato.
4. Verificar la correcta operación de los bienes indicados por el ICFES, examinando y ajustando periódicamente los equipos de bombeo.
5. Entregar repuestos de primera calidad, originales, nuevos, no re manufacturados según las especificaciones mínimas de cada producto.
6. Prestar el servicio de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, mantenimiento preventivo general y correctivo incluido flotadores.
7. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, revisión, lubricación general, limpieza de contactores, condensadores e instalación eléctrica en general.
8. Realizar el chequeo de los motores de las motobombas mediante el arranque de las mismas.
9. Cada visita que se realice a las edificaciones del Instituto, deberán ser soportadas con el respectivo informe de las actividades desarrolladas.
10. Cumplir toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente.
11. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo o satisfacción por parte del supervisor del contrato, así mismo, la certificación del revisor fiscal o

- representante legal de estar al día en el pago de impuestos y sistema integral de seguridad social,
12. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
 13. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
 14. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran siempre que guarden relación con el objeto del mismo.

SUPERVISOR

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato establecidos en el presente contrato e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

De acuerdo al objeto del contrato y a las especificaciones técnicas requeridas, la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales adelantó un estudio de mercado para determinar el presupuesto oficial del futuro proceso. Para ello, realizó un comparativo en el histórico de contratación con otras entidades estatales e invitó a las Compañías:

- Electro Morales
- Arbombas Ltda
- Acuamaquinaria

De acuerdo a las ofertas presentadas, el presupuesto oficial para el presente proceso es de \$8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS). IVA incluido.

De acuerdo con el resultado del estudio de mercado, la entidad considera conveniente contratar los servicios requeridos con Electro Morales, toda vez que es la única empresa que presentó la cotización y cumple con lo requerido, su oferta es de \$8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS). IVA incluido.

Que por lo anterior y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 literal c) numeral 1) del acuerdo 006 de 2015, el presente proceso se adelantará por la modalidad de selección directa.

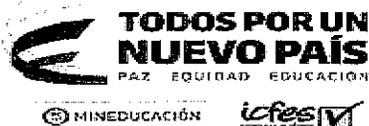
IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

La identificación del riesgo corresponde a los adjuntos en la matriz de riesgos.

GARANTÍAS

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%)



del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

Calidad del servicio: Deberá garantizar la calidad general del servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Su cuantía será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y un (1) año más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por la suma de \$8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS). IVA incluido.

EL ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato conforme a los valores facturados por el contratista, por los servicios efectivamente prestados de acuerdo a la oferta económica presentada, previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la cuenta de cobro, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable

PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta el agotamiento de los recursos.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211150001	Mantenimiento	8.000.000	21-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

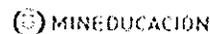
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: SANDRA VILLAMIZAR CONTRATISTA SASG	Nombre: CELIA HERNÁNDEZ ASESORA SECRETARÍA GENERAL	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO SECRETARIA GENERAL
Firma 	Firma 	Firma



Radicado No. 20182000037041

22-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 19/01/2018

Bogotá D.C

Señores

ELECTROMORALES

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de reserva de agua potable, y de las motobombas incluidos sus repuestos y tableros eléctricos, que se encuentran ubicados en el Edificio de la Sede Central del ICFES Calle 17 # 3 40 y en el Edificio Ángel Calle 19 N° 6 68. Además, suministro e instalación de repuestos previa aprobación del supervisor del contrato cuando así se requiera, conforme a la propuesta presentada por el contratista.

VALOR DEL CONTRATO

OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 22 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES